MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 490/18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN-PLURIANUAL" ID No. 347.076

Asunción, 09 de Julio de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 03/2018 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN-PLURIANUAL" ID No. 347.076; donde consta el informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa.-

CONSIDERANDO:

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – Hospital Nacional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha realizado el proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2018 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN-PLURIANUAL"** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, en fecha 22 de junio de 2018, consta en la lista de participantes como sigue: SHIROSAWA COMPANY SAIC.

Que el Comité de Evaluación, conformado por la Abog. Sonia Noguera, Representante de la Asesoría Jurídica; la Lic. Leidy Centurión y Karina Valdovinos, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – MSP y BS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 4 de Julio de 2018, de conformidad con los previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: SHIROSAWA COMPANY SAIC.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2018 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN-PLURIANUAL ID 347.076, a la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC, según el siguiente cuadro:

OFERENTE	Ítem	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
SHIROSAWA COMPANY SAIC	1	27.000.000	54.000.000

Monto Mínimo Adjudicado: Guaranies Veintisiete millones.
Monto Máximo Adjudicado: Guaranies Cincuenta y cuatro millones.

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación.-

Artículo 3º Disponer que el Centro Médico Nacional- Hospital Nacional, sea la encargada de la administración del contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-